
POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD (PPSS) RESOLUCIÓN 2063 DE 2017



Erika Vanessa Vargas Cortés

Abril 22 de 2022

INTRODUCCIÓN

Las Políticas son instrumentos que permiten la realización de respuestas a las necesidades de grupos y poblaciones.

En el caso de la participación social en salud las necesidades son aquellas situaciones o condiciones que impiden, afectan, debilitan que la ciudadanía incida o decida sobre el derecho a la salud.

OBJETIVO

Definir y desarrollar las directrices que le permitan al Estado garantizar el derecho a la participación social en salud y su fortalecimiento y a la ciudadanía la apropiación de mecanismos y condiciones para ejercer la participación social en salud en las decisiones para el cumplimiento del derecho fundamental a la salud.

NORMATIVIDAD

Ley 100 de 1993

Establece la participación social como la intervención de la comunidad en la organización, control, gestión y fiscalización de las instituciones y del sistema en conjunto.

NORMATIVIDAD

Decreto 1757 de
1994

Art. 2. 1. LA PARTICIPACION SOCIAL, es el proceso de interacción social para intervenir en las decisiones de salud respondiendo a intereses individuales y colectivos para la gestión y dirección de sus procesos, basada en los principios constitucionales de solidaridad, equidad y universalidad en la búsqueda de bienestar humano y desarrollo social.

NORMATIVIDAD

Ley Estatutaria 1751 de 2015

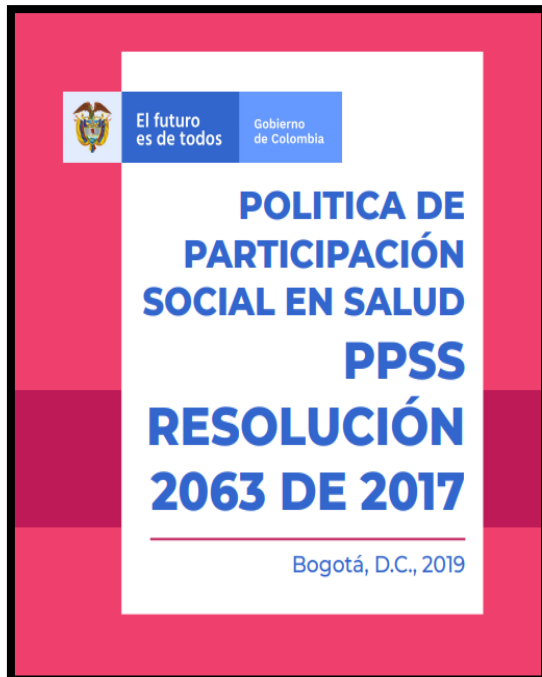
Dispone en su artículo 12 que el derecho fundamental a la salud corresponde al derecho de las personas a participar en las decisiones adoptadas por los agentes del sistema de salud que le afectan o interesan.

Resolución 2063 DE 2017

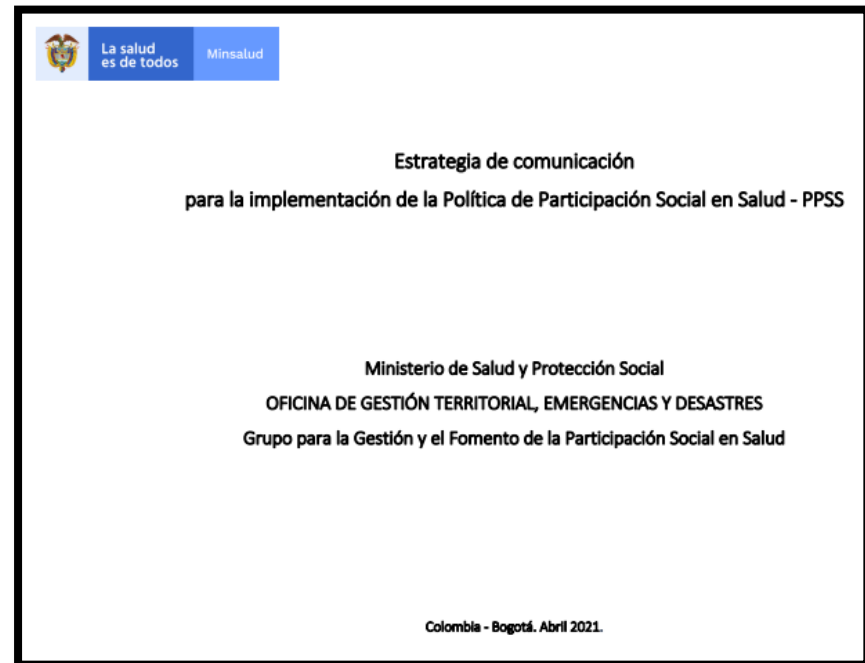
La presente resolución tiene por objeto adoptar la Política de Participación Social en Salud – PPSS, aplicable a los integrantes del sistema de salud.

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PPSS

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL



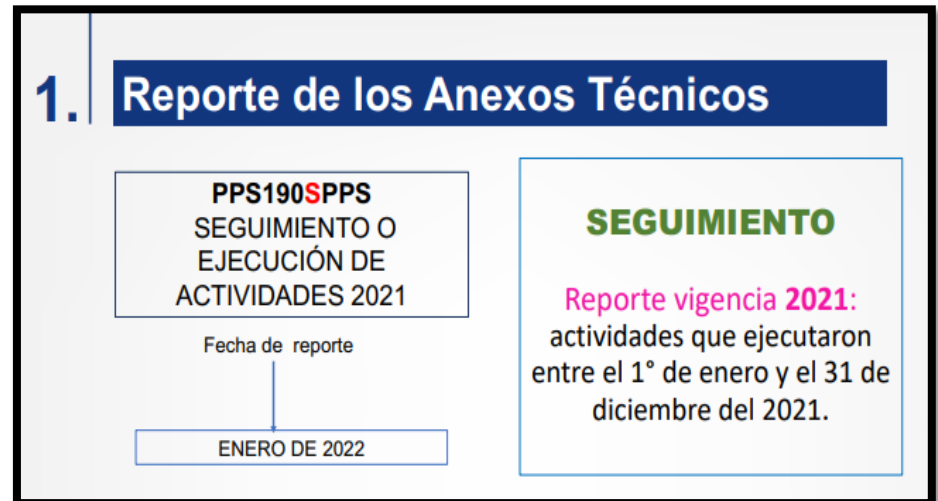
Cartilla PPSS



Estrategias de comunicación de la PPSS



Guía de planes de acción



Cronograma y
presentación del reporte

IMPLEMENTACIÓN

Art. 4. Implementación: La PPSS requiere el desarrollo gradual de instrumentos que permitan su implementación progresiva en los diferentes ámbitos territoriales e institucionales.

- Disponer el aislamiento institucional
- Formular planes de acción



PROBLEMÁTICA DE BASE

- La visión de la salud es limitada al sistema
- Las instituciones de salud no respetan y garantizan la autonomía de la ciudadanía
- La falta de unicidad entre las leyes de participación
- No hay suficientes condiciones y recursos para el ejercicio de la participación

¿CÓMO SE ENTIENDE LA PPSS?

Gráfico 5: CONCEPCIÓN DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN



DERECHO A LA SALUD

Gráfico 6: EL DERECHO A LA SALUD

Derecho a la salud
implica:

Derecho a la vida
con bienestar

Derecho a la atención cuando
se necesite: servicios
adecuados y con calidad

Salud es construcción social=
participación social

PPSS

En conclusión la Participación Social es un derecho vinculado con el derecho fundamental a la salud: sin participación no hay derecho a la salud.

FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE ACCIÓN

EJES DE LA PPSS

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

- El fortalecimiento de las capacidades institucionales para que el Estado cumpla su papel de garante.

EMPODERAMIENTO DE LA CIUDADANÍA

- Busca formar a colaboradores y sobre todo a usuarios para resaltar sus capacidades de liderazgo, motivación y comunicación.

IMPULSO A LA CULTURA DE LA SALUD

- En este eje se centran la mayoría de las acciones de promoción de salud y prevención de la enfermedad

FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE ACCIÓN

EJES DE LA PPSS

CONTROL SOCIAL EN SALUD

- El control ciudadano sobre los recursos públicos, las instituciones y los actores del sistema

GESTIÓN Y GARANTÍA EN SALUD CON PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE DECISIÓN

- Aprendizaje e impacto de los resultados de la política

ESTRATEGIAS OPERATIVAS PPSS

GESTIÓN



Condiciones operativas, logísticas o financieras y acuerdos institucionales

EDUCACIÓN



Cualifica a sujetos y permiten la apropiación de saberes y capacidades

COMUNICACIÓN



Posibilita la interacción institución – ciudadanía a través de acceso a la información

Ejes estratégicos

1. Fortalecimiento institucional para la garantía del derecho a la participación.
2. Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud.
3. Impulso a la cultura de la salud.
4. Fortalecimiento del Control Social.
5. Gestión y garantía en salud con participación en procesos de decisión.

Estrategias operativas

Gestión, Educación Comunicación

9 Líneas de acción

A,b,c,d,e,f,g,h,i

9 Líneas de acción

A,b,c,d,e,f,g,h,i

5 Líneas de acción

A,b,c,d,e


6 Líneas de acción

A,b,c,d,e,f,g

4 Líneas de acción

A,b,c,d

PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO

 La salud es de todos		INSTRUMENTO DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN PLANES DE ACCIÓN VIGENCIA 2022 POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD RESOLUCIÓN 2063 DE 2017								
MARCO ESTRATÉGICO DE LA PPSS		DESPLIEGUE Y OPERACIÓN	LO ESPERADO 2021 - 2022	AUTOEVALUACIÓN	SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN					PROPUESTA DE FORMULACIÓN 2022
No. Eje	Línea de acción - Res. 2063/2017	Estrategias operativas	EXPANSIÓN Y ARMONIZACIÓN	BALANCE 2021	Código Población Intervenido	Población Intervenido	Tipo Recursos	Link Evidencias	Medio de Verificación	METAS 2022
	a. Destinar y gestionar los recursos financieros necesarios en los presupuestos en el nivel nacional y territorial orientados a fortalecer las estructuras administrativas y el recurso humano dedicado al fomento y gestión de los procesos de participación y en el desarrollo de la Política de Participación.	Gestión Comunicación	Asignación y Ejecución de recursos Definición de recursos para la estrategia comunicativa y Talento humano asignado para su diseño y desarrollo. Se debe contar con una estrategia de comunicación para la PPSS. Proyecto de inversión incorporado al presupuesto de la entidad Grupos conformados o equipo técnico territorial con capacidades en derecho a la participación social.							Ajustar el presupuesto actual para incluir rubro para apoyar la Asociación de Usuarios
	b. Definir los programas de formación y capacitación al personal del sector salud para la generación de capacidades para el derecho a la participación social, así como, herramientas pedagógicas, didácticas y tecnológicas que permitan la intervención de la comunidad en el sector.	Educación	Programas diseñados y operando Talento humano con competencias para el abordaje comunitario y del enfoque de derechos.							Fortalecer los temas de capacitación en la IPS incluyendo temas de participación social

Activar Windows

PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO

INSTRUMENTO DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN PLANES DE ACCIÓN VIGENCIA 2022
POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD
 RESOLUCIÓN 2063 DE 2017

En la Política, en donde la consolidación de los ejercicios participativos y su incidencia en las decisiones del sector salud, deben ser efectivos y reales en el territorio.

SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN

PROPUESTA DE FORMULACIÓN 2022

PROGRAMACIÓN PLAN DE ACCIÓN 2022

Código Población Intervenido	Población Intervenido	Tipo Recursos	Link Evidencias	Medio de Verificación	METAS 2022	Actividades	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Responsable	Población Objetivo	Tipo Recursos

Activar Windows

REPORTE DE PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO

TIPO DE REGISTRO	CONSECUTIVO DE REGISTRO	CODIGO DEL TERRITORIO DE REFERENCIA DE APLICACION DEL PLAN DE ACCION	CODIGO DE LA LINEA DE ACCION POR EJE ESTRATEGICO	CONSECUTIVO DE LA META DE LA LINEA DE ACCION	META DE LA LINEA DE ACCION	CONSECUTIVO DE LA ACTIVIDAD DE LA META	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD PROGRAMADA	EXPRESION NUMERICA DE LA ACTIVIDAD	CODIGO DE LA POBLACION OBJETIVO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RECURSOS PROGRAMADOS PARA LA ACTIVIDAD
2	1	76001	E1La	M01	Ajustar el presupuesto actual para incluir rubro para apoyar la Asociación de Usuarios	A01	Reunión con la Gerencia Financiera y Gerencia General	1	25	2022-01-01	2022-03-31	1
2	2	76001	E1La	M01	Ajustar el presupuesto actual para incluir rubro para apoyar la Asociación de Usuarios	A02	Citación a comité extraordinario de presupuesto	1	25	2022-01-01	2022-02-31	1
2	3	76001	E1La	M01	Ajustar el presupuesto actual para incluir rubro para apoyar la Asociación de Usuarios	A03	Revisión del presupuesto actual	1	25	2022-01-01	2022-02-31	1
2	4	76001	E1La	M01	Ajustar el presupuesto actual para incluir rubro para apoyar la Asociación de Usuarios	A04	Validación de la disponibilidad presupuestal	1	25	2022-01-01	2022-02-31	1

REPORTE DE PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO

The screenshot displays a web application interface with a sidebar on the left containing a list of reports, each with a dropdown arrow. The main content area features a control bar with buttons for 'Remover', 'Usar Carpeta Automática', and 'Enviar Automático' (with an unchecked checkbox), and an 'ENVIAR' button. Below this is a dark blue header for '2 ARCHIVOS ENVIADOS' with a sub-header 'Los archivos enviados por su Usuario actual para su Entidad'. A pagination control shows 'Pag. 1'. The main area contains a table of sent files:

Fecha Envío Inicio
2022-02-28 01:38:17 PM (1) PPS190SPPS20211231NI000805016107.txt.ZIP.p7z
2022-02-28 01:35:53 PM (1) PPS190PPPS20211231NI000805016107.txt.ZIP.p7z

Additional controls include a calendar icon showing '15' and a 'Fecha Envío Fin' field with the value '2/28/2022'.

RESPONSABILIDAD DE AGENTES - ACTORES

Agente – actor	IPS
Nivel de gobierno y/o institución	Corresponde al territorio en donde opera en relación con el actor específico Asociación de usuarios
Competencia	Realizar las acciones establecidas por el Ministerio en la Resolución 2063 -2017 para la garantía de la participación social – PPSS.
Interacciones	<ul style="list-style-type: none">• Con asociaciones de usuarios• Veedurías
Competencias	<ul style="list-style-type: none">• Fortalecer la institucionalidad en salud para garantizar el derecho a la participación de los usuarios de la IPS.• Desarrollar las estrategias de comunicación, gestión y educación para empoderar a los usuarios de salud de la IPS.• Desarrollar las estrategias de comunicación, gestión y educación para generar una cultura de la salud con los usuarios de la IPS.• Formular e implementar el plan de acción para la implementación de la PPSS en el marco de su competencia.• Socializar el plan de acción y permitir su seguimiento por parte de la ciudadanía, entidad territorial, Ministerio de Salud y Protección Social y los entes de control.• Respetar, promover y proteger el derecho a la participación.

PREGUNTAS

1. Norma que rige la Política de Participación Social en Salud?

R/ Resolución 2063 de 2017

2. Las Políticas son instrumentos que permiten la realización de respuestas a las necesidades de grupos y poblaciones?

R/ Verdadero

3. La diversidad es uno de los principios de la PPSS?

R/ Verdadero

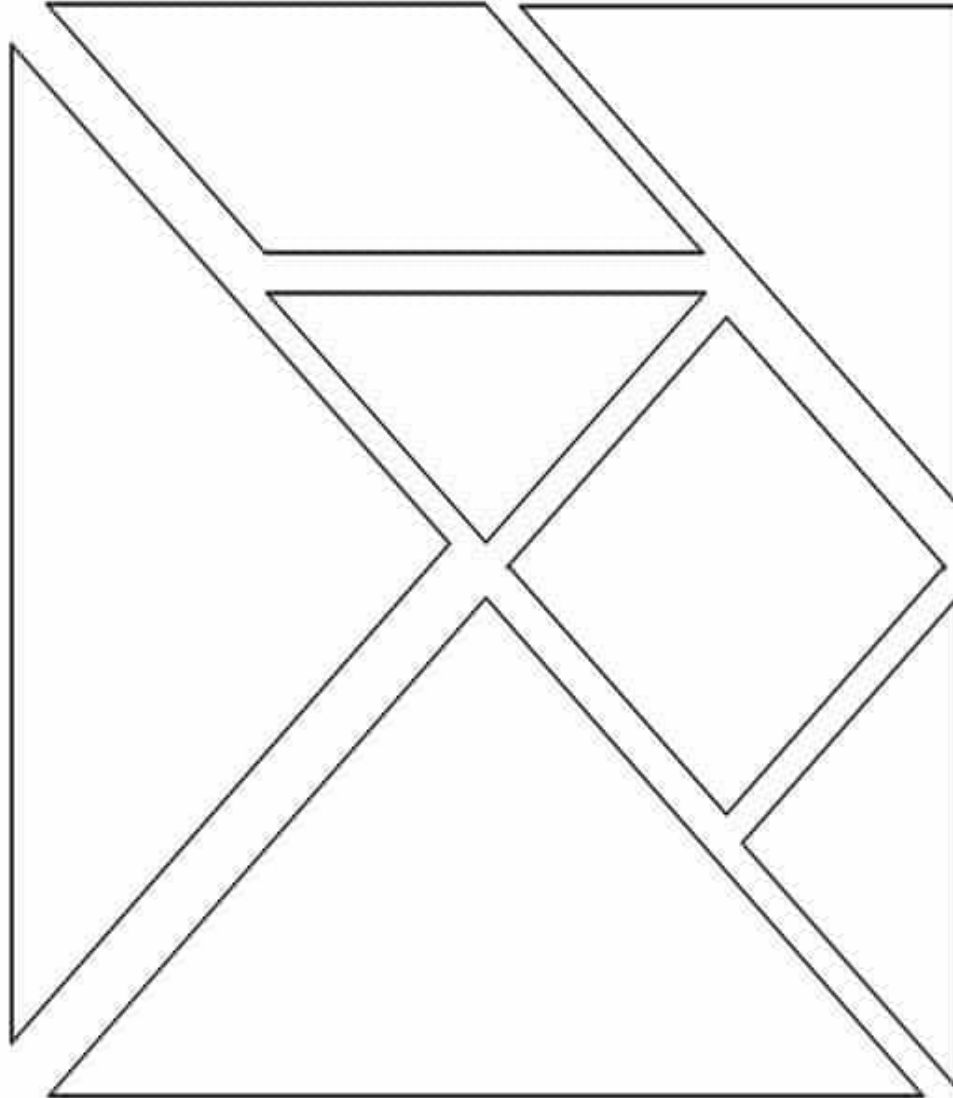
4. Cuantos ejes tiene la PPSS para la formulación y seguimiento a los planes de acción?

R/ 5 ejes

ACTIVIDAD

1. Observar la figura por tres segundos
2. Formar equipos de trabajo
3. Elegir a la persona que hará las veces de guía, es la única persona que puede hablar, pero no puede tocar las fichas
4. Elegir a la persona que tendrá los ojos vendados, esta persona podrá hablar para comunicarse con el guía y será la única que puede tocar las fichas
5. El resto de integrantes, no podrán hablar ni tocar las fichas
6. Armar la figura

ACTIVIDAD



“Mi mejor norma social es tratar a todo el mundo igual que quisiera que me trataran a mí”.

Connery, Sean.

Referencias Bibliográficas.

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/GT/politica-ppss-resolucion-2063-de-2017-cartilla.pdf>

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/GT/estrategia-comunicacion-ppss-msps-dic2020-mayo2021.pdf>

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/GT/guia-planes-accion-2021.pdf>

¡Gracias!